RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SEP CUER 2013-00728.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 126 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022.

No se oye al demandado en los memoriales que remitiera vía correo electrónico los días 4 de octubre de 2021 y 13 de junio de 2022 (archivos Nros. 4 y 5), por cuanto el mismo no ha acreditado su calidad de abogado que lo faculte para actuar en causa propia dentro del presente proceso, consecuencia de lo cual sus peticiones y/o manifestaciones debe formularlas por conducto de su correspondiente apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d184b52f66340a161e7b5ad40718d76a50465a7c8d546b637e793c8e06c3885**
Documento generado en 04/08/2022 11:58:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica